



Por un INPEC transparente,
denuncie.

**Los siguientes servicios institucionales
son gratuitos, no pague.**

*Cuenta con chat y whatsapp 01800-910105 - 3173000522
¡Denuncie!*



- Ingreso de encomiendas los días establecidos
- Trámites para permisos de 72 horas
- Trámites de libertad por pena cumplida
- Solicitud de domiciliarias
- Acceso a programas de redención (estudio, trabajo y enseñanza)
- Solicitudes de traslados
- Ingreso de datos al sistema de familiares y/o amigos para la visita.
- Asignación de celdas
- Solicitud de citas médicas



La justicia
es de todos

Minjusticia

NOTINPEC

EDICIÓN 647 Septiembre 20 al 24 del 2021



Oficina
Asesora
Comunicaciones

INAUGURACIÓN DE LA PANADERÍA 'LIBERA COLOMBIA' EN BARRANQUILLA

INAUGURACIÓN DE LA PANADERÍA 'LIBERA COLOMBIA' EN BARRANQUILLA

Como estrategia de expansión comercial, la marca institucional Libera Colombia, inauguró un punto de venta en la ciudad de Barranquilla, con la panadería 'Libera Colombia', que ofrecerá al público en general productos como dedos de queso, croissant, pudines, pan semilla, pan sureño, tortas frías, entre otros productos característicos de la región. En la actividad de inauguración

el Director General de INPEC MG. Mariano Botero Coy destacó que la materialización de estos escenarios de trabajo para las personas privadas de la libertad son los ideales para que en su proceso de resocialización se integren a la sociedad como personas autosuficientes y emprendedoras y que con un trabajo en el marco de la legalidad, puedan reparar el daño que alguna vez cometieron.



Los alimentos serán elaborados por diez internos de la Cárcel y Penitenciaría 'El Bosque', en la capital del Atlántico y el punto de venta ubicado en la Carrera 42f #79-12 (local 1), será atendido por dos privadas de la libertad con prisión domiciliaria, que tendrán la vigilancia permanente

de miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Instituto.

Además, la línea de producción de esta panadería, será comercializada en la cadena de almacenes del Grupo Éxito bajo el convenio establecido por el INPEC y esta empresa privada.

AGENDA

DIRECTOR GENERAL

Como parte de su agenda semanal, el Director General del INPEC Mayor General Mariano Botero Coy, en compañía del Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz, llevaron a cabo

una visita de seguimiento al Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Ibagué "Picaleña"



La comitiva del sector justicia, también estuvo presente en el traslado de 150 detenidos, procedentes de estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), hacia los Centros de Reclusión de Barranquilla, con el objetivo de ayudar en la reducción del

hacinamiento presente en los Centros de Detención Transitoria de la ciudad y ofrecer mejores condiciones de habitabilidad a la población privada de la libertad.





ASÍ AVANZA LA VACUNACIÓN



PRIMERAS DOSIS

SEGUNDAS DOSIS

PERSONAL	PRIMERAS DOSIS		SEGUNDAS DOSIS	
	M	F	M	F
CCV	6.062	1.220	2.650	596
ADMINISTRATIVOS	755	1.194	474	768
AUXILIARES CCV	970	0	350	0
PPL	69.983	5.915	23.539	1.280
CONTRATISTAS	261	555	151	367

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Feria del hogar 2021

Punto de venta

Libera
COLOMBIA

Se exhibirán y comercializarán productos artesanales elaborados por la población privada de la libertad.

Primer piso - Dirección General



Atención presencial lunes a viernes de 9:00am a 4:00p.m.

(sillas en madera, fique, lámparas en guadua, hamacas etc)

Visítanos y Apoya el trabajo penitenciario!!

10
al
28
septiembre



La justicia
es de todos

Minjusticia

JORNADA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Con el objetivo de fomentar espacios de sensibilización y conocimiento del Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, orientada a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y/o el riesgo del consumo o al tránsito hacia consumos problemáticos en la PPL, se llevó a cabo a nivel nacional la jornada bajo el lema "Me comprometo con mi futuro".

Así se registró la participación en los diferentes ERON:



CPMSCM-BOG



EPMSC BARRANQUILLA



EPMSC BUGA



EP PUERTO TRIUNFO



EPMSC AGUACHICA

JORNADA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN PEDREGAL

Con el apoyo de la Secretaría de Salud y bajo el programa "Medellín me Cuida" en la Reclusión de Mujeres del Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal, se llevó a cabo una brigada de prevención de cáncer de mama, dirigida a las mujeres privadas de la libertad.

Durante la jornada se realizó intervención a través del abordaje educativo y tamizaje de riesgo

cardiovascular, en donde se capacitaron en el fortalecimiento de estilos de vida saludable.

Además, se indagó acerca de los signos de alarma en patología de mama y se realizaron exámenes clínicos de seno a quienes fueron detectados con algún tipo de alteración.



Con el objetivo de fortalecer las competencias de agentes educativos para el desarrollo de los programas de educación de la población privada de la libertad, se realizó el Seminario de la Regional Norte con la participación de los Servidores Penitenciarios responsables del área de Educación, Recreación y Deporte de los Establecimientos de Reclusión adscritos a esta Regional. La actividad contó con la intervención del Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz y del Director General del Instituto Mayor General Mariano Botero Coy quienes invitaron a los asistentes a continuar su labor pedagógica en pro de los penados.





BUEN USO DE LAS REDES SOCIALES



Respeto tu uniforme y no lo uses para subir contenido inodecuado a los redes sociales, recuerdo que tú eres la imagen del Instituto.



@INPEC_Colombia



@INPECOficial



Reportajesdelibertad



La justicia es de todos

Minjusticia

ACUERDOS DE GESTIÓN – 2DA PARTE

Quien está en calidad de encargado en un empleo de gerencia pública ¿concerta acuerdo de gestión?

Si se trata de un encargo en situación de vacancia definitiva, el encargado no concerta acuerdo de gestión porque esta situación administrativa no puede superar los tres meses, vencidos los cuales, el empleo debe ser provisto en forma definitiva (artículo 24. Ley 909 de 2004) y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015, para que el gerente público y su superior jerárquico concerten y formalicen el acuerdo de gestión se prevé un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo, se entendería entonces que en la situación de encargo antes mencionada no se alcanzaría a concertar el acuerdo de gestión.

Si se trata de un encargo en situación de vacancia temporal, el encargado sí debe suscribir acuerdo de gestión con su superior jerárquico, siempre y cuando dicha vacancia supere los cuatro meses antes mencionados.

¿Cuál es la fecha máxima para concertar y evaluar el acuerdo de gestión?

El acuerdo de gestión está muy ligado a la planeación institucional, por lo tanto debe concertarse en el momento en que se adopten las metas y planes institucionales.

Su evaluación debe realizarse en un plazo no mayor de tres meses, contado a partir de la finalización de la vigencia del acuerdo, sin embargo es conveniente que este proceso se realice antes de que se surtan las evaluaciones del desempeño de los servidores de carrera, para que sirva de referente de las mismas.

¿Cada cuánto se hace seguimiento a los acuerdos de gestión?

El artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015 estipula que los compromisos pactados deben ser objeto de seguimiento permanente del cual debe dejarse constancia escrita de los aspectos más relevantes para que sirvan de soporte en la evaluación.

Dada la relación tan estrecha que existe entre los acuerdos de gestión y la planeación institucional, sería conveniente ajustar el seguimiento de éstos a las fechas y condiciones de seguimiento de dicha planeación.

¿Quién debe evaluar el acuerdo de gestión?

El acuerdo de gestión debe evaluarlo el superior jerárquico del gerente público y esta función es indelegable.

¿Cuál es la vigencia de un acuerdo de gestión?

El acuerdo de gestión debe pactarse para una vigencia anual que coincida con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad.

Así mismo, habrá períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público (Art. 2.2.13.1.6 del Decreto 1083 de 2015).



Fuente: www.google.com/imagenes+acuerdos-Agosto/2021



El Establecimiento Penitenciario de Bolívar, junto con representantes de la Pastoral Penitenciaria de este ERON, participaron en la Marcha por la Paz que se llevó a cabo en este municipio antioqueño, reafirmando el compromiso y trabajo institucional de ofrecer espacios de resocialización para la población privada de la libertad, creyendo en las segundas oportunidades para la transformación de la sociedad.



Celebración de matrimonio en el EPMSC de Cali:

Con el objetivo de apoyar la unión matrimonial de un privado de la libertad del EPMSC de Cali y contribuir a la estabilidad y fortalecimiento de su vida en familia, se llevó a cabo la ceremonia católica de su boda al interior del penal.

Con la organización del área de Trabajo Social, la participación de sus familiares más allegados y la bendición religiosa del Capellán del Establecimiento, se selló esta relación sentimental de varios años de trayectoria.



El CPMS Santo Domingo conmemora el Día del Adulto Mayor:

En el marco del Mes del Adulto Mayor, en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santo Domingo (Antioquia) se llevó a cabo una actividad lúdico recreativa con la población privada de la libertad que hace parte de este grupo en condiciones excepcionales.

Durante tres horas, con el apoyo de los grupos gerontológico y de la tercera edad del municipio, la Dirección, el Comando de Vigilancia y el Área de Atención y Tratamiento del Establecimiento de Reclusión a través de diferentes dinámicas resaltaron la importancia de esta población dentro de la sociedad, ya que son fuente de conocimiento y sabiduría, además por sus condiciones necesitan cuidados especiales, protección, dedicación y compromiso.



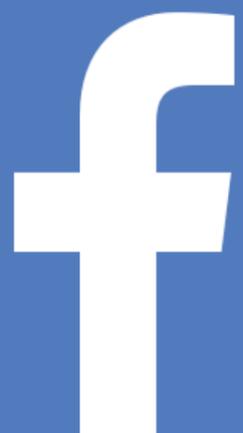
FRASE DE LA SEMANA



Salud, bienestar emocional y laboral:

En el EPMSC RM Pasto se llevó a cabo aplicación de la batería de riesgo psicosocial dirigido a los Servidores Penitenciarios. Con el objetivo de obtener un diagnóstico para realizar un plan de promoción y prevención de la salud mental y mejorar las condiciones laborales minimizando también de esta manera los factores de riesgo a los que están expuestos los colaboradores del Establecimiento de Reclusión.

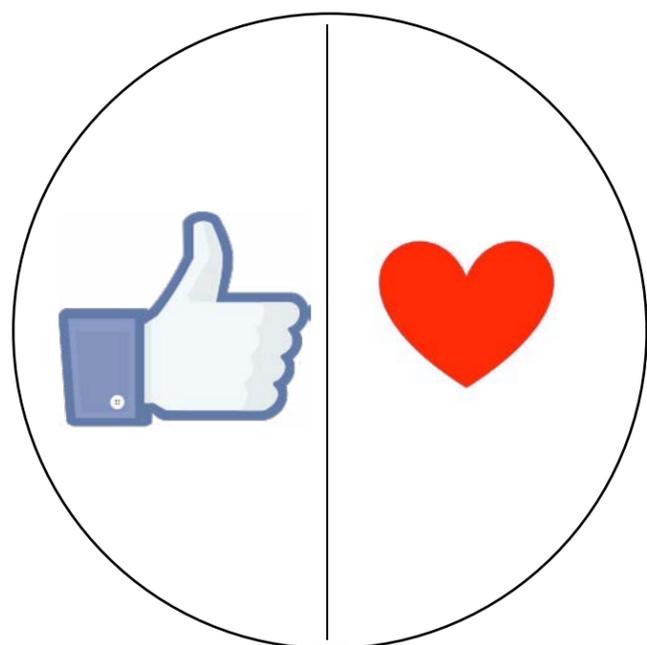
Así mismo, recibieron capacitación los integrantes del Comité de convivencia laboral, seguimiento a las decisiones médico laborales por espera mental y apoyo personalizado a los servidores que lo requirieron.



89.116
Me gusta



48.876
Seguidores



YouTube

REPORTAJES
DE LIBERTAD

Oficina
Asesora
Comunicaciones

Carlos Alberto Zambrano
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Teniente. Julián Vergara
Asesor Dirección General

Equipo Notinpec:

Martha Muriel
Periodista

Carolina Varón
Periodista

Lina María Pérez Toro
Periodista

Dg. Edwards Rodríguez
Fotógrafo

Dg. Néstor Cárdenas
Fotógrafo

Inspector. Maickol Mahecha
Periodista

Andrés Sierra

Carolina Campos Abril

Leydy Viviana Riaño

Fernanda Cubillos

Lorena Chaux

Juan Pablo Saez

NOTINPEC es una publicación interna del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.
Todos los derechos reservados.

NOTINPEC



E-mail:

notinpec@inpec.gov.co